

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LATEVECOM CIA LTDA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la

fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA N° 04-2022

EVALUACION DEL INFORME DE GESTION DELATEVECOM CIA LTDA REALIZADA POR EL EQUIPO

RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2021

En el cantón Pasaje, a los 10 días del mes de enero del 2022, siendo las 9h17, se reúne la ciudadanía invitada a través de los medios por **LATEVECOM CIA LTDA**, el Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA, da la bienvenida a las personas asistentes invitadas de la sociedad civil y expone los temas a tratar en el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión
2. Evaluación del informe de Gestión de **LATEVECOM CIA LTDA**
3. Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. -Toma la palabra el Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia del equipo técnico paritario quienes asistieron a la convocatoria realizada por la compañía, con lo que deja instalada la reunión.

SEGUNDO: Evaluación del informe de Gestión, Toma la palabra el Sr. Carlos Nieto, parte del equipo técnico **LATEVECOM CIA LTDA** e informa que se ha realizado el informe de gestión de rendición de cuentas de año 2021, facilitándose Presupuesto institucional, Plan de comunicación, financiados con recursos **LATEVECOM CIA LTDA**; los mismo que de acuerdo a la revisión y ajuste quedan de la siguiente manera:

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2021

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021 DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJETV.

PASAJE TV CANAL 2 · 35.1HD

Programa especial de Rendición de Cuentas del canal a la comunidad.

1. Himno Nacional del Ecuador de Apertura al programa de Rendición de Cuentas Periodo 2021.
2. Ofrecimiento del acto de rendición de cuentas de Pasaje Tv correspondiente al año 2021: a cargo del Ing. Pedro Rivera Zambrano, PRESIDENTE DE LATEVECOM CIA. LTDA. PASAJE TV.
3. Introducción
4. Antecedentes Históricos

5. Misión, Visión, Objetivos Generales
6. Personal que laboró periodo 2021
7. Informe de trabajo de Radio Pública Jubones
8. Ingresos y Egresos.

INTRODUCCIÓN.

Canal de televisión Pasaje Tv cumpliendo con el mandato de rendir cuentas a la comunidad, y con el objetivo de informar, hoy viernes 29 de abril del año 2022, en programación especial tiene el agrado de exponer la labor desempeñada durante el periodo **2021**.

La creación de este medio de comunicación, se dio el 12 de Mayo del 1998, con el nombre de CQ15 TV, fecha en que inicia sus operaciones de transmisión de programas, en Mayo del 2015 cambia de nombre a Pasaje Tv. Cumpliendo con los preceptos de la comunicación televisiva, que son informar, educar, y entretener, convirtiéndose de esta manera en el vocero de la problemática social y en la herramienta que permite involucrar a los diferentes actores sociales.

SINTESIS DE LOS ANTECEDENTES HISTORICOS, DE LATEVECOM CIA LTDA.- PASAJE TV DEL CANTON PASAJE

Que de conformidad a lo que dispone el numeral N#6 del Artículo #120 y numeral 2 del Artículo #133 de la Constitución de la República, autoriza expedir Leyes:

Y que según el Título I DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES DE LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN, ese procede a la legalización y otorgamiento en su Artículo N#1 que dice: "La Ley tiene por objeto desarrollar, proteger, promover, garantizar, regular y fomentar el ejercicio de los derechos a la comunicación establecido en los instrumentos de Derechos Humanos y en la Constitución de la República del Ecuador.

Además, el objeto de esta Ley comprenderá la protección de derecho a ejercer la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole través de medios de comunicación. En tal virtud con fecha 28 de noviembre del año 2014, se autoriza la creación de la compañía denominada "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LATEVECOM CIA LTDA. Y que dentro de su objeto social está la de prestación de servicios de telecomunicaciones.

Y desde entonces uno de los productos de LATEVECOM CIA LTDA es el Canal de televisión llamado "PASAJE TV" y que está al servicio de la colectividad del Cantón Pasaje y todas sus parroquias, con apertura en todos los sectores, sean Económicos, financieros, presupuestario, Sociales, deportivos, políticos.

MISION

Brindar servicios de información, formación y entretenimiento para las familias de pasaje, la provincia y el país, en estricto compromiso con la ley de comunicación, respetando la particularidad y diversidad, y carácter multiétnico de nuestra sociedad, comprometidos con el aporte al desarrollo productivo, cultural social y deportivo de nuestra teleaudiencia.

VISION

Consolidarnos en el próximo decenio como empresa líder en pasaje y la provincia, brindando un servicio comunicacional de calidad y calidez, informando con oportunidad, veracidad y

objetividad, basados en la responsabilidad de contenidos, formando y entreteniendo a nuestra teleaudiencia en el marco del respeto a la diversidad de criterios, y la pluriculturalidad de nuestra gente, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la sociedad Pasajeña.

OBJETIVOS GENERALES

- Ser una alternativa televisiva que conste de una programación integral.
- Poner a disposición nuestra programación para promover, difundir e impulsar la investigación, la cultura y las artes.
- Estimular el pensamiento ético, democrático y la libre expresión en la sociedad, al promover acciones puntuales por la construcción de la ciudadanía.
- Ser intermediaria de la sociedad, para dar a conocer sus necesidades e inquietudes.

PERSONAL CONTRATADO DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJE TV - PERIODO 2021

PRESIDENTE EJECUTIVO 2020 AL 2021

Ing. Rene Lara Vallejo

PRESIDENTE EJECUTIVO 2021 HASTA LA ACTUALIDAD

Ing. Pedro Rivera Zambrano

DIRECTOR DEL CANAL

Lic. Carlos Andrés Nieto Contreras

PERIODISTAS

Lic. Ginger Loor Intriago

Lic. Gianella Sánchez Ortiz (prestación de servicios)

OPERADOR MASTER 1, 2 y 3

Sr. Luis Cuenca

Ing. Edison Santos (prestación de servicios)

Sr. Marlong Barahona (prestación de servicios)

CONTAMOS CON PERSONAL DE APOYO

- Lic. Gianella Sánchez, Luis Solano "EL CIUDADANO"
- Ing. Pedro Rivera Zambrano " PENSANDO EN VOZ ALTA"
- Pastor. Leonidas Ron "PALABRAS DE ESPERANZA"
- Sr. Leonardo Piedra "SAN VIERNES"
- Edgar Ocampo, María José Moreno, Kevin Medina "QUE JUGADA"
- Pastor. Alex Benalcazar "LA ZARZA"
- Arturo Lecaro, Platón Muñoz "SOLO POR HOY"
- Ing. Angela Orellana "JUEGA Y GANA"
- Sr. Rafi Peña "El Show de Rafi Peña"
- Jalil Mosquera "Pasión Deporte"
- Sebastian López "Planeta Futbol"

INFORME DE TRABAJO DEL PERIODO 2021 DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJE TV - LATEVECOM CIA. LTDA

Yo, Pedro Pablo Rivera Zambrano, con C.I 0700848286, Presidente Ejecutivo, ingresé a mi cargo el 11 de noviembre del año 2021.

Este medio de comunicación "Pasaje Tv", como todos los años y el periodo 2021, realizó coberturas de diferentes programas dentro del Cantón Pasaje, sus Parroquias y algunos Cantones de la Provincia de El Oro. Con noticias de ámbito cultural, político, turística, educativa, salud, etc. Entrevistas de invitados en los set de televisión y videollamadas, con la finalidad de mantener informados a la ciudadanía, además del canal de televisión Pasaje Tv también fueron transmitidos en vivo por la Página de Facebook @pasajetv, Sumando los programas especiales que realizó Pasaje Tv en este periodo.

1. PROGRAMAS ESPECIALES

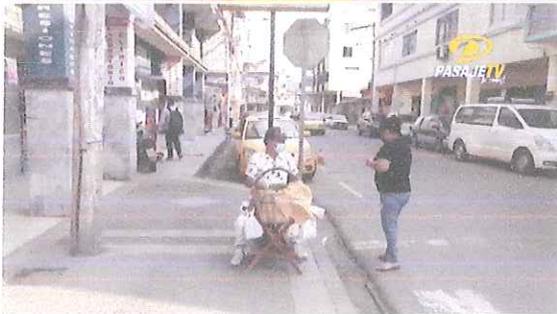
1. **Telemaratón por Ángel Valentín.-** El personal de Pasaje Tv entre ellos animadores y artistas formaron parte de la Telemaratón por Ángel Valentín organizado por Pasaje Tv, con el fin de recaudar fondos para cubrir gastos, de una dura enfermedad que atravesaba Ángel Valentín un niño de 4 años de edad. Se realizó transmisión por el canal de Tv y varios Diales del cantón y la provincia, por la página de Facebook de Pasaje Tv y otros medios digitales.



2. **Reportaje Social.-** Este es un espacio en que los ciudadanos que padezcan de alguna enfermedad y necesiten ayuda para solventar gastos, pueden comunicarse y un equipo periodístico cubre la información para posterior en un reportaje contar el caso y lograr que el apoyo llegue a la familia necesitada.



3. Reportaje a Activación Económica.- Aquí, hemos realizado alrededor de 20 reportajes a emprendedores pasajeños, priorizando a los negocios tradicionales es decir los que tengan más de 25 años en Pasaje. Todo esto con el fin de reactivar la economía de las familias pasajeñas.



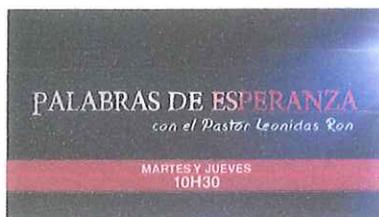
PROGRAMACIÓN DIARIA

La programación realizada en el 2021 tuvimos programas educativos, cristiano, consejería espiritual, deportivos.

- Al Son de las Noticias (Alianza con RVO)



- El Ciudadano
- Pensando en Voz Alta
- Pasaje Noticias
- Stronger Music
- Palabra de Vida
- Pasión Deporte
- Solo Por Hoy
- Que Jugada
- El Show de Rafi Peña
- San Viernes
- Juega & Gana
- Planeta Futbol



ENTREVISTAS Y TRANSMISIONES EN VIVO EN PASAJE TV Y PÁGINA DE FACEBOOK.

En el año 2021, nuestro canal realizó entrevistas a Autoridades públicas, privadas, y ciudadanía en general, mantuvimos informados a la ciudadanía sobre las disposiciones del COE Nacional, diferentes noticias del acontecer local, nacional e internacional.

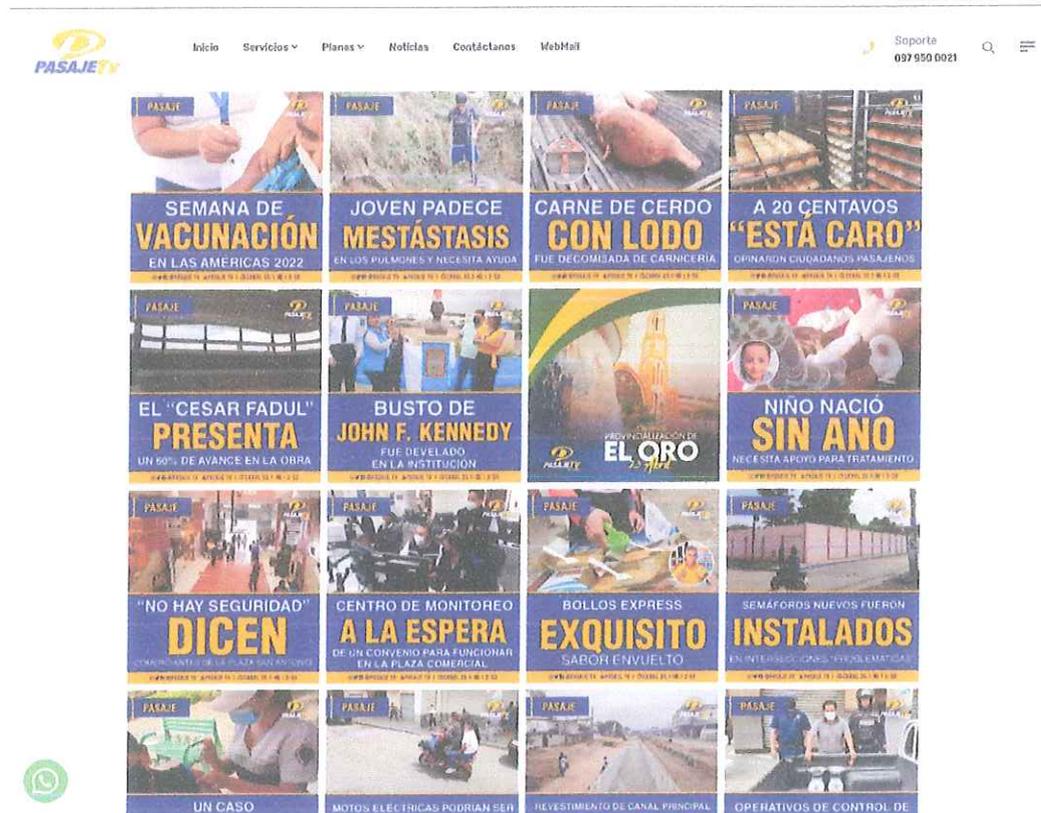
Se realizaron transmisiones en vivo de programas de entidades públicas, privadas, de ayuda social, etc.



- **El Ciudadano en la Comunidad.**- Segmento de nuestro noticiero donde nuestros reporteros, acuden a diferentes sectores del Cantón Pasaje y Parroquias, donde los ciudadanos son escuchados ante alguna petición o requerimiento, siendo nosotros el vínculo entre ellos y las autoridades competentes, quienes buscan soluciones inmediatas.



Página Web PasajeTv.com: en la página web www.pasajetv.com se actualiza la información local, nacional e internacional.





CUÑAS PUBLICITARIAS TRANSMITIDAS PERIODO 2021

Durante el año 2021 se transmitieron las siguientes cuñas publicitarias, a continuación se detalla las cuñas pautadas, con número de factura. Se transmitieron un total de 5 Spot publicitarios.

PUBLICIDAD	NÚMERO DE FACTURAS
ALMACENES GAGYS	Factura N°001-011-000105394
RESTAURANT LA BARCA	Factura N°001-011-000105399
TELEFERIA	Factura N°001-011-000105415
ECO AGUA	Factura N°001-011-000105424
FERIA DEL MUEBLE	Factura N°001-011-000105432
MUNICIPIO DE PASAJE	Factura N°001-011-000105439
PAPARAZZI	Factura N°001-011-000105442
4K PRODUCCIONES	Factura N°001-011-000105450
PREFECTURA EL ORO	Factura N°001-011-000105452



PASAJETV
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE DEL 2021

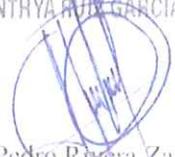
CODIGO	CUENTAS	TOTAL
4.	INGRESOS	53892.72
4.1.02.	VENTA DE SERVICIOS	53892.72
4.1.02.01	Ventas Servicios Televisivos	53892.72
	TOTAL INGRESOS	53892.72
5.2.01.	GASTOS CANAL	40001.55
5.2.01.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	14608.51
5.2.01.01.002	Sueldos - Canal	14608.51
5.2.01.02.	APORTE IESS	2992.31
5.2.01.02.002	Aporte Patronal IESS - Canal	1628.85
5.2.01.02.006	IECE - SECAP - Canal	146.09
5.2.01.02.008	Fondos De Reserva - Canal	1217.37
5.2.01.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	886.35
5.2.01.03.004	XIII Sueldo - Canal	453.06
5.2.01.03.005	XIV Sueldo - Canal	433.29
5.2.01.10.	COMISIONES	1400.00
5.2.01.10.001	Comisiones pagadas por publicidad	1400.00
5.2.01.12.	COMBUSTIBLE	1040.00
5.2.01.12.001	Gasolina - Canal	1040.00
5.2.01.28.	OTROS GASTOS	19074.38
5.2.01.28.001.	SUMINISTROS Y MATERIALES	1300.00
5.2.01.28.001.0001	Suministros y Materiales Varios - Canal	1300.00
5.2.01.28.003.	SERVICIOS VARIOS	16218.00
5.2.01.28.003.0001	Servicios prestados - Colaboradores Canal	13260.00
5.2.01.28.003.0004	Internet - Canal	2238.00
5.2.01.28.003.0005	Telefonía Móvil - Canal	720.00
5.2.01.28.005.	PROVISIONES	1556.38
5.2.01.28.005.0002	Prov. XIII Sueldo - Canal	789.79
5.2.01.28.005.0004	Prov. XIV Sueldo - Canal	766.59
	TOTAL EGRESOS	40001.55
~3.7.01.01	Resultado el presente ejercicio	13891.17


Ing. Rene Lara Vallejo
GERENTE GENERAL


Ing. Cinthya Ruiz Garcia
CONTADORA GENERAL

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
"LATEVECOM CIA LTDA"
RUC: 0791777041001
ING. CINTHYA RUIZ GARCIA

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
LATEVECOM CIA. LTDA
RUC: 0791777041001
Ing. Pedro Rivera Zambrano
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


Ing. Pedro Rivera Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO
LATEVECOM CIA. LTDA - PASAJETV



Toma la Palabra, Ing. Cinthya Ruiz García, participante de la reunión, determinando la conformidad del informe de Gestión de la Compañía LATEVECOM CIA LTDA correspondiente a la Rendición de cuentas del 2021.

TERCERO: CLAUSURA.

La Ing. Ángela Orellana, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión, siendo las 12:15 de la mañana, se deja clausurada la reunión.

Ing. Pedro Rivera Zambrano

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA